

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Independencia 27 de mayo 2022

OFICIO N.º 0034 -2022-MIDIS-P65/JUT-ANC**Señor(a) :****MARITZA MALLQUI AGUILAR**

Responsable Regional del Equipo Técnico Ancash.

Comité de Transparencia y vigilancia y ciudadana

PRESENTE. -**ASUNTO : Se Remite Respuesta acaso alertado****REF. : Oficio N° 0063-2022-CTVC/ANCASH.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, asimismo elevar a su despacho respuesta al oficio N° 0063-2022-CTVC/ANCASH.

A.- CASO N° 0149-2022-CTVC/AN.**1.- USUARIO/A DESCONOCE EL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACION DE COBRO DE LA PENSION.**

Al respecto debo señalar que el personal del programa Pensión 65, con fecha 19 de mayo del 2022 ha realizado la visita domiciliaria al Usuario Sr. Blas Castillo Albino identificado con DNI N° 31644546 del Centro Poblado de San Rita del distrito de Pira. En la Visita Domiciliaria se ha informado y orientado sobre los requisitos y procedimientos administrativos para la asignación de un Tercero Autorizado para el cobro de la subvención económica del usuario.

En la misma visita, tanto el usuario y su familiar directo han refrendado los anexos 01 y anexo 02 según corresponde.

Se adjunta el resumen del informe de visita en el SISOPE Pension65.

Hora: 19/05/2022

18:19:41

Condición: VISITA

DOMICILIARIA

USUARIO DE 85 AÑOS DE EDAD DISTRITO PIRA CENTRO POBLADO SANTA RITA VIVE CON HIJA EN LA VISITA DOMICILIARIA EL USUARIO MANIFIESTA SU VOLUNTAD Y AUTORIZA EL COBRO DE SU SUBVENCION ECONOMICA POR UNA TERCERA PERSONA POR MOTIVO DE PRESENTAR DETERIORO DE SU CAPACIDAD FUNCIONAL POR SU SITUACION DE DISCAPACIDAD A RAIZ DE ARTROSIS Y NERVIOS ANNO CAMINA QUE LE FUE DIAGNOSTICADO AÑOS ATRAS EL USUARIO CONCEDE A SU HIJA LA SRA BLAS FIGUEROA JUANA ALEJANDDNI 31645912 FECHA DE NACIMIENTO 19 OCTUBRE 1969 PARA QUE SEA LA PERSONA AUTORIZADA PARA EL COBRO DE LA SUBVENCION ECONOMICA AMBOS FIRMAN LOS ANEXOS 1 Y 2 PREVIO CONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE ESTE PROCEDIMIENTO INCLUYE ASIMISMO EN CASO SE INCUMPLA EL USUARIO REVOCARA LA AUTORIZACION DEL COBRO SUGERENCIA SE OBSERVA QUE EL USUARIO TIENE MUCHA DIFICULTAD PARA MOVILIZARSE LO REALIZA CON



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

EL APOYO DE HIJA HABIENDOSE CONSTATADO QUE LA DECISION DE DESIGNAR A UNA TERCERA PERSONA ES POR VOLUNTAD PROPIA SE SUGIERE CONTINUAR LOS TRAMITES"

El Promotor Cesar Gonzales Mejía, ha presentado el "INFORME N° 096-2022-MIDIS / P65-UT. ANCASH / PT CKGM" de fecha: 20/05/2022, dicho documento junto a los anexos 1 y 2, ya cuentan con registro en el SGD de Pensión 65 con el Expediente N° 0026824 de fecha: 25/05/2022.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines que estime por conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresar mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Se adjunta:

Fotografías de visita y tramite cobro autorizado por terceros.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSION 65

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ANEXOS

Firma de Anexos 1 y 2 de Terceros Autorizados



Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015



Av. República de Panamá 3505 San isidro, Lima - Perú / Central telefónica: (01) 705-2900 - Línea gratuita: 0-800-11-007
www.gob.pe/pension65